

## ¿Educación Sexual Integral o Educación para el amor?

### Historias de sexo, amor y otras disputas

La educación sexual en la Argentina atravesó múltiples debates hasta llegar a conformar lo que hoy conocemos como Educación Sexual Integral (ESI). Controversias entre el poder político y el poder eclesiástico constituyen el sinuoso derrotero que finalizó con la aprobación de la Ley 26.150 conjuntamente con el Programa de Educación Sexual Integral, el 4 de Octubre de 2006. La inserción de la educación sexual dentro del sistema educativo, da cuenta de las actuaciones de las instituciones políticas y religiosas en derechos de los ciudadanos.

En Argentina desde la época colonial, la Iglesia católica ha sido una de las principales fuentes de legitimación del poder político y desde siempre ha intentado controlar múltiples aspectos de la vida social. Históricamente, el catolicismo ha manifestado su poder en el espacio político y social.

La pulseada entre sectores religiosos y político-estatales determinó el agregado de "integral" al nombre de educación sexual. Este constituyó un escenario de disputa donde unos y otros trataban de apropiarse del concepto. Desde sectores católicos, la enseñanza de la sexualidad debía ser una "educación para el amor", tratándose entonces de un abordaje integral, en lugar de los "reduccionismos de otras posturas que la limitan a la genitalidad y al placer". (Aguer, 2009) Para la perspectiva de género y derechos humanos, la noción de integralidad estaba dada por comprender la sexualidad dentro de un proceso socio-cultural e

histórico que superara los reduccionismos biológicos, psicológicos, jurídicos y religiosos.

## **Controversias entre la Iglesia y el Estado en torno a la Educación Sexual Integral**

Desde las últimas décadas del siglo pasado vienen ocurriendo cambios en la estructura familiar: familias ensambladas, monoparentales, padres separados, padres del mismo sexo, además del reconocimiento y aceptación de nuevas identidades sexuales. La aparición de nuevos espacios de información e intercambio como el chat, las redes virtuales y la descentración del hogar como el lugar apropiado para el tratamiento de temas como el de la sexualidad, impulsaron que el estado y la iglesia hayan tomado cada vez más participación en el abordaje de asuntos que en otros tiempos pertenecían a la esfera de lo íntimo de las personas. También la aparición del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, inicio más temprano de las relaciones sexuales, incremento de la violencia sexual, y del aborto, hicieron que estas problemáticas requirieran una discusión dentro del espacio público. (Bleichmar, 2005)

En lo que respecta a la educación sexual en Argentina, a lo largo del siglo XX, los múltiples actores, ya sea representantes estatales como de distintas religiones, lucharon por imponer su impronta. Se discutía quién debía fijar los contenidos, cuáles principios filosóficos servirían de referencia conceptual y a qué edad iniciar el proceso educativo. El surgimiento de la categoría "género" de la mano de los movimientos políticos feministas dieron lugar a un nuevo discurso, que junto a la pluralidad de identidades sexuales también participaron de la contienda.

Con respecto a los estudios de género, las distintas producciones han hecho una lectura crítica de la pedagogía escolar y del lugar que el cuerpo sexuado tiene dentro de la escuela. En contraposición a la interpretación cristiana que piensa al cuerpo del hombre y la mujer y al encuentro entre ellos un como un hecho biológico y natural. Judith Butler, en "El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad" publicado en 1990, cuestiona los primeros desarrollos en torno al género que planteaban al sexo como algo natural mientras el género era pensado como una construcción social. Butler dice que el "sexo" entendido como la base material o natural del género, como un concepto cultural, es el efecto de una concepción que se da dentro de un sistema social ya marcado por la normativa del género; es un malentendido pensar que el género es una elección, o una construcción que uno se pone como se pone la ropa a la mañana, que hay un 'uno' que va al guardarropa del género y tras reflexionar decide cuál va a ser hoy. (Bersani, 1998)

En relación a la educación sexual, las primeras experiencias surgieron alrededor de 1960, ligadas a la prevención sanitaria y frente al creciente aumento de enfermedades venéreas. La aparición de otros discursos como el amor libre, la igualdad de los sexos y las parejas fuera del matrimonio imponían su lógica a la Iglesia Católica y a su pretensión de regular la vida sexual y la planificación familiar de las familias argentinas.

En 1962 la psicoanalista Eva Giberti elaboró materiales para diarios, audiovisuales, radio y TV dirigidos a padres, maestras y pediatras. Dicho proyecto contaba con el aval de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. La iniciativa se extendió por varias provincias, pero la pérdida de interés en la temática sexual hacia 1973 hizo que no continuara. La propuesta de Giberti rompía con las representaciones dominantes acerca de la sexualidad ya que

replanteaba la perspectiva del determinismo natural del ser varón y del ser mujer. (Felitti, 2009)

En Estados Unidos y Europa, las cuestiones referidas a la sexualidad comenzaban a formar parte de la currícula educativa

En 1971, la UNESCO realizó un encuentro con especialistas de América Latina a los fines de impulsar la incorporación de la temática en los establecimientos educativos. Por aquel entonces, los antecedentes en la región se circunscribían a Costa Rica, Chile y Guatemala. Pero en todos los casos, los contenidos formativos respondían al ideario de la doctrina católica. (Esquivel, 2013: 38)

En Argentina, los sucesivos golpes militares fueron acompañados por el protagonismo de la Iglesia católica. Hasta el retorno de la democracia en 1983, existían casos aislados de educación sexual impartidos por psicólogos, docentes de Ciencias naturales y Biología que no obedecían a ningún programa oficial, sino que eran producto de decisiones individuales de directivos y docentes.

Desde 1984 en Buenos Aires comienza a hablarse de educación sexual, la enseñanza giraba en torno a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y al cuerpo como aparato reproductor.

Con la reforma de la Constitución en 1994, se incorporan nuevos derechos: el derecho a la salud reproductiva y sexual, que se desprende de la Declaración de los derechos humanos y los derechos del niño, como corolario de la Convención de los derechos del niño. En consecuencia, la educación sexual, los temas de abuso y maltrato de menores, cada vez más, se constituían en temas a tratar en el ámbito público y estatal.

Las distintas provincias argentinas sancionaban leyes y normativas que reglamentaban la política estatal y la educación sexual en las escuelas. La temática era abordada fundamentalmente desde un enfoque bio-médico que consideraba al cuerpo como aparato reproductor y la preocupación central era prevenir las enfermedades; y en algunas

provincias, se abordaba desde una perspectiva moralizante, teniendo en cuenta valores y comportamientos esperables, con una clara influencia religiosa. Se contemplaba la distribución gratuita de anticonceptivos a la población y la instrucción sexual en colegios primarios y secundarios con el fin de disminuir las enfermedades de transmisión sexual. La educación sexual formaba parte de asignaturas como Educación para la Salud y Formación Cívica y Ciudadana. (Chaher, 2011)

Frente a este panorama, la Iglesia católica organizó en el año 2000 un taller sobre sexualidad y adolescencia con docentes de todo el país. Las voces de los religiosos no podían faltar en el debate.

En el año 2002 se sanciona la Ley Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, a partir de la cual se garantiza el acceso a la información y a la educación sexual, y que va a constituir un antecedente sobre el cual se van a asentar las normativas posteriores sobre educación sexual.

En el año 2004, en Buenos Aires los alumnos del Polimodal comienzan a recibir clases de educación sexual y prevención de adicciones. La educación católica representada por la voz del arzobispo de La Plata Héctor Aguer, empieza a plantear cuestionamientos a la política estatal. Su posición hablaba de una educación para el amor, "la construcción de la familia y el matrimonio en contraposición a una educación sexual basada en la genitalidad". (Aguer, 2009). Las afirmaciones de Aguer sintonizaban con las voces de la Iglesia Católica Argentina. En noviembre de 2003, los obispos cuestionaron la recientemente aprobada ley de educación sexual criticándola, según afirmaban, porque no tenía en cuenta una educación en valores morales y religiosos. El Episcopado además, bloqueó en el año 2002, la sanción en Buenos Aires de una ley que contemplaba la unión de parejas del mismo sexo. La jerarquía eclesiástica logró frenar la sanción de la ley sobre educación sexual, como así también su implementación. Aunque

consideraban que se trataba de una problemática central, lo que cuestionaban era que no se ajustaba a los preceptos de la doctrina católica.

Esta lógica del poder estatal de prestar oídos a la voz de los clérigos, es lo que determinó las idas y venidas acerca de la implementación de la educación sexual en los establecimientos educativos a nivel nacional y provincial.

En la ciudad de Buenos Aires, durante el año 2004, se presentaron distintos proyectos de investigación: algunos incluían temas de avanzada como las distintas orientaciones sexuales, la masturbación y el erotismo mientras otras propuestas reafirmaban los valores del amor y la familia como base de toda relación entre un hombre y una mujer.

Los referentes educativos del catolicismo, tanto clérigos como legisladores, impugnaban sucesivamente los proyectos que tenían como fundamentos la perspectiva de género, porque esta negaba el orden biológico "natural" heterosexual e incluía prácticas sexuales que no tenían como fin la reproducción, como la masturbación, la homosexualidad, etc. La posición era similar a la que se generó durante la discusión sobre el divorcio en 1987. Paralelamente se difundían investigaciones científicas en los medios de comunicación y opiniones de la ciudadanía, que en su mayoría expresaba su acuerdo con la enseñanza de sexualidad. Sucesivos proyectos alternativos presentados en el Congreso de la Nación fueron rechazados durante los años 2004 y 2006: unos que entendían la sexualidad según los designios de la naturaleza, y al encuentro entre un hombre y una mujer como base de la familia y sus valores religiosos, y otros que incluían otras concepciones, como la homosexualidad, la masturbación, las familias homoparentales, etc. A nivel nacional, el camino era tan sinuoso como en Buenos Aires. Las discusiones entre el poder estatal y los representantes clericales frenaban la implementación de la Ley.

Con las ideas desarrolladas hasta aquí, lo que se desprende es una “naturalización” en la dirigencia política del lugar protagónico otorgado a la institución religiosa en lo que respecta a la definición de políticas estatales. Además, la difusión y ampliación por los medios de comunicación de las opiniones religiosas, evidencian el rol fundamental de la Iglesia en las ideas de la población.

En el año 2006, el ministro de educación Alberto Sileoni, con una estrategia política diferente, acordó con todos los sectores. Incorporó algunas reivindicaciones de la Iglesia católica y demás credos religiosos. La normativa proponía que cada escuela debía incorporar los contenidos fijados por el Estado en función de sus proyectos educativos institucionales, organizando talleres de formación y reflexión para padres, y donde se respetaran las convicciones y creencias de cada comunidad educativa. Además, que la sexualidad sería abordada desde una perspectiva integral<sup>1</sup>, incluyendo la dimensión espiritual. El Estado no perdía potestad en la determinación de los contenidos, pero los colegios confesionales estaban habilitados para transmitir sus principios axiológicos en la materia. (Sileoni, 2009)

Finalmente, luego de encendidos debates, el 4 de Octubre de 2006 se sancionó la Ley 26.150 y se creó el Programa de Educación Sexual Integral. El 12 de Octubre ocurrió lo mismo en Buenos Aires. El acuerdo entre sectores religiosos, sociales, grupos feministas, y de la diversidad sexual, hicieron posible la aprobación de la Ley. Se estableció una modalidad transversal para la educación sexual en todos los colegios desde preescolar al último año del secundario y en las carreras de formación docente, se remarcó el acceso a la información científica, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la igualdad entre

---

<sup>1</sup> El término “integral” también entró en la disputa. Según la perspectiva religiosa, hace referencia a una educación para el amor, que integra la dimensión espiritual. Según los actores políticos y sociales, alude a integrar la perspectiva de género, la diversidad sexual y los derechos humanos.

varones y mujeres y el respeto a la diversidad sexual. La ley tenía en cuenta aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos como dimensiones constitutivas de la educación sexual.

En lo que respecta a la Provincia de Santa Fe, ha habido reiterados intentos por establecer la educación sexual en las escuelas, ya que en el año 1992 fue sancionada la Ley Provincial N° 10947/93 que incorporaba la educación sexual en algunas asignaturas como Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales, pero nunca llegó a implementarse. Actualmente Santa Fe no cuenta con una Ley Provincial de ESI: las luchas entre sectores religiosos y políticos han impedido su sanción. Por lo tanto, Santa Fe aún depende de los Lineamientos elaborados por el Ministerio de Educación Nacional, como casi la mayoría de provincias de la Argentina.

### **Surgimiento de la perspectiva de género en el currículum escolar**

Según Graciela Morgade (2011) el discurso pedagógico ha intentado responder a lo largo de su historia preguntas en torno a qué enseñar, por qué y para qué hacerlo, cómo, a quién, quién lo hace, etc. Estas preguntas no implican solamente razones instrumentales, sino que, además, y principalmente, incluyen intencionalidades, valoraciones, lugares de enunciación, presencias y ausencias, jerarquías, relaciones de poder. En ese sentido, la problemática central del presente trabajo: las sexualidades como campo de contenidos a enseñar, abre sin dudas, un importante abanico de discusiones y debates respecto a qué saberes, necesidades y demandas debieran abordarse.

Una mirada crítica de la educación explícita que los aparatos ideológicos que producen hegemonía no se hallan sólo en las escuelas sino también

en las familias, las normas, las leyes y los modelos comunicacionales dominantes. En ese contexto el currículum escolar como los contenidos transmitidos constituyen el escenario de tramitación y lucha de significados para el disciplinamiento de las personas.

Una vez sancionada la ley, la elaboración de los lineamientos curriculares básicos para la incorporación de contenidos de educación sexual en las escuelas corrió la misma suerte que el proceso de discusión en torno a la ley. El equipo encargado de la elaboración de la propuesta de contenidos mínimos estaba conformado por especialistas de trayectoria académica como Graciela Morgade (Directora de la carrera de Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA), Eva Giberti, representantes de las Iglesias evangélicas y católicas. Dentro de la bibliografía estatal, se proponía la formación de docentes y la reflexión sobre sus saberes previos, estereotipos y prejuicios.

La sexualidad ha estado presente siempre en las escuelas. Durante décadas fue reducida a aspectos anatómicos y fisiológicos. En Biología y Ciencias Naturales se estudiaba la reproducción de la vida y las partes del cuerpo humano. En los '80, en nuestro país y en América Latina, surgieron problemáticas sanitarias que reclamaban atención urgente por medio de políticas públicas. La irrupción del VIH SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, hicieron que, en las escuelas, el abordaje pasara de la biologización hacia la medicalización. El enfoque médico está presente en las escuelas aún en la actualidad. Este considera que la información brindada por especialistas médicos va a modificar los comportamientos. Con un acento positivista, se apela a la "necesidad de informar" con conocimientos científicos. De este abordaje bio-médico se desprende la tan conocida serie "alcoholismo", "drogadicción", "embarazo", "suicidio", etc.

Otra tradición presente en las escuelas es el modelo moralizante, que comparte con los anteriores, la idea de que la sexualidad se expresa en

la genitalidad. Se da principalmente en escuelas de gestión privada, en materias como Formación Ética o Educación Moral y Cívica de la escuela media. Dentro de este abordaje, "Educación para el amor" es la propuesta que hizo la Conferencia Episcopal Argentina en el año 2007 ante la sanción de la ley de Educación Sexual Integral. (Conferencia Episcopal Argentina, 2007). Un enfoque más reciente en el tiempo es el modelo "normativo" o "judicial". Pone énfasis en temas jurídicos y en diferentes formas de abuso que padecen niños y jóvenes, como maltrato y violación. (Torres, 2010)

Frente a estas tradiciones presentes en las escuelas, hizo su aparición la perspectiva de género como una propuesta superadora. Los movimientos juveniles y de mujeres y el desarrollo de teorías feministas propusieron la categoría de "género", con el planteo de una libertad sexual y la aceptación de relaciones sexuales y embarazos por fuera del matrimonio. Según Morgade, con el concepto de género se nombraba a una relación de poder. Los primeros desarrollos de teorías críticas en las ciencias sociales establecen una clara distinción entre "género" como construcción social y "sexo" para la dimensión biológica que distingue a la "mujer" del "varón" para la reproducción de la especie. (Morgade, 2011). La pedagogía crítica plantea que en el currículum escolar se reproducen estereotipos, normas de vestimenta, comportamientos aceptables para varones y mujeres, y una identidad heterosexual "normal". Finalmente, el enfoque de género y de derechos humanos fue el que definió los contenidos seleccionados por los especialistas para la Educación Sexual Integral.

La puesta en marcha del Programa de Educación Sexual Integral ha tenido una serie de obstáculos, como la falta de formación de los docentes, que en algunos casos desconocen la falta de aprobación de la Ley como los lineamientos curriculares. En otros, recurren a sus experiencias y conocimientos previos, anteponiendo su percepción

subjetiva a los contenidos mínimos comunes establecidos por el Ministerio. (Lineamientos curriculares para la ESI, 2010). En general, la inserción de la educación sexual en las escuelas continúa dependiendo de las iniciativas de directivos y docentes, y de su voluntad para reconocer que la educación sexual es un derecho, pero también una responsabilidad de cada sujeto.

Si bien la perspectiva de género y los derechos humanos con que se abordan los contenidos de la Educación Sexual Integral constituyen una alternativa superadora a las tradiciones existentes en las escuelas, se deja de lado algunos aspectos como la singularidad y el deseo de cada sujeto. El enfoque de género denuncia la desigualdad que instauran las relaciones de poder en la construcción social de la sexualidad y los prejuicios sociales existentes para que las mujeres sean “femeninas” y los varones “masculinos”; y los derechos humanos constituyen un discurso universal que busca incluir a “todos” y “todas”. Era necesario que se avanzara en este sentido en la educación sexual y que se visibilizaran los estereotipos de heterosexualidad “normal” que desde siempre han estado presente en las aulas. Pero hay algo que siempre será imposible de decir y de saber con respecto al sexo de cada sujeto. Y “Eso” quedará siempre por fuera de cualquier discurso pedagógico y de la posibilidad de educarlo.

## Bibliografía

Bleichmar, Silvia (2005, abril). *Subjetividad en riesgo: herramientas para el rescate*. Secretaría de Educación. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Bersani, Leo. (1998). *Homos*. Buenos Aires: Manantial

Buttler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós

Esquivel, J. (2013). *Cuestión de educación (sexual). Pujas y negociaciones político-religiosas en la Argentina democrática*. Bs. As.: CLACSO

Felitti, K. (2012). *La revolución de la píldora. Sexualidad y política en la Argentina de los sesenta*. Bs. As., Argentina: Editorial Edhasa

Morgade, Graciela. (2011). *Toda educación es sexual: Hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires: La Crujía ediciones

## Documentos

Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República, Buenos Aires, Argentina, 24 de Octubre de 2006.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2010, 16 de Marzo) *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*. Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2008). *Educación Sexual Integral para la educación secundaria. Contenidos y propuestas para el aula I y II*. Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2008). *Propuesta de lectura. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*. Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (2014). *Diseño Curricular Educación Secundaria de la Provincia de Santa Fe* (Resoluciones N° 84/09 y 93/09 del CFE, Res. N° 2630/14). Recuperado de:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/218364/1135170/file/Anexo%20III%20Resol%202630-14.pdf>